



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



# Propuesta de Concertación Tributaria

Managua, Julio 2012

# Contenido

---

## Propuesta de Concertación Tributaria 2012

**1 Rendimiento de la Reforma 2009**

**2 Aspectos Generales**

**3 Propuesta de Reforma 2012**

**4 Anexos**

1

## Rendimiento de la Reforma 2009

# Objetivos de la LCT 2009

---

- ❖ **Recuperar los niveles de ingresos tributarios, afectados negativamente por la crisis financiera internacional.**
- ❖ **Reducir la dependencia del financiamiento externo.**
- ❖ **Mantener la estabilidad macroeconómica para asegurar la continuidad del Programa Económico Financiero del GRUN acordado con los Organismos Financieros Internacionales.**

# Alcances de la LCT 2009

---

- ❖ **Introducir un sistema dual de imposición sobre la renta.**
- ❖ **Ampliar la base gravable de contribuyentes y reducir las tasas máximas impositivas.**
- ❖ **Racionalizar exenciones y exoneraciones.**
- ❖ **Aplicar las mejores técnicas de tributación.**
- ❖ **Simplificar y modernizar el pago de los tributos.**

# Acuerdo de Reforma a la LEF

- ❖ **Ajustar las tasas propuestas en la LCT para cerrar la brecha presupuestaria, y postergar las mejoras al sistema tributario contempladas en la LCT.**
- ❖ **Aumentar base exenta a las rentas de los asalariados.**
- ❖ **Introducir retenciones definitivas a las rentas del capital (semi Dual).**
- ❖ **Introducir un pago mínimo definitivo sobre ingresos brutos, incluyendo a los bancos.**
- ❖ **Retenciones a cuenta en bolsa agropecuaria para empresas grandes.**
- ❖ **Eliminar exenciones y exoneraciones en bienes suntuarios y suprimir el uso de tarjetas y cartas de exoneración.**

# Rendimiento de Reforma a la LEF

---

- ❖ De una estimación prevista de 0.7% del PIB, la reforma permitió recaudar el equivalente a 0.81%.
- ❖ En 2011, equivalió a un rendimiento recaudatorio de C\$ 1,322.2 millones.
- ❖ En general, la reforma alcanzó sus objetivos mejorando la redistribución y la equidad, al gravar rentas del capital que antes estaban exentas, aumentar la base exenta de los asalariados y eliminar exoneraciones a bienes suntuarios, entre otras medidas.

# Rendimiento de la Reforma (1)

RENDIMIENTO DE LA REFORMAS A LA LEY DE EQUIDAD FISCAL CONTENIDA EN LA LEY No. 712				
		Estimado (1)	Rendimiento Base Anual (2)	Cumplim (3)=(1)+(2)
	Medida	% PIB	% PIB	% PIB
	<b>I - Impuesto sobre la Renta</b>	<b>0.62</b>	<b>0.69</b>	<b>0.07</b>
1	Aumento mínimo exento para los asalariados de C\$ 50,000 a C\$ 75,000, manteniendo en C\$ 50,000 la base exenta para resto de personas naturales.	-0.21	-0.17	0.04
2	ISR mínimo y definitivo del 1% de los ingresos brutos, en sustitución de la tasa del 1% sobre los activos y del 0.6% para los depósitos del Sector Financiero	0.30	0.28	-0.02
3	Tasa definitiva del 10% sobre los dividendos y/o utilidades pagadas (ingreso observado del I-Sem de 2011 en función de RN de 2010)	0.20	0.18	-0.01
4	Extender retención definitiva del 10% a los intereses por todo tipo de depósitos, con independencia de la moneda, plazo o denominación	0.04	0.02	-0.01
5	Retención definitiva del 10% a intereses percibidos por préstamos a residentes y no residentes	0.19	0.26	0.07
6	Eliminar exención sobre los intereses de títulos y valores emitidos por el Estado	0.00	0.00	0.00



# Rendimiento de la Reforma (2)

RENDIMIENTO DE LA REFORMAS A LA LEY DE EQUIDAD FISCAL CONTENIDA EN LA LEY No. 712				
		Estimado (1)	Rendimiento Base Anual (2)	Cumplim (3)=(1)+(2)
	Medida	% PIB	% PIB	% PIB
	<b>I - Impuesto sobre la Renta</b>	<b>0.62</b>	<b>0.69</b>	<b>0.07</b>
7	Aumento la tasa de retención definitiva del 1.0% al 1.5% sobre bienes primarios que se transen en bolsa agropecuaria manteniendo la tasa del 2% para el resto de bienes. Para los grandes contribuyentes del régimen general la retención es a cuenta del IR.	0.08	0.03	-0.05
8	Retención a cuenta del IR del 1%, 2% y 3% para la transmisión de bienes sujetas a registro en rangos de valores de US\$ 0 a US\$ 50,000; US\$ 50,001 a US\$100,000; y US\$100,001 a más	0.04	0.04	0.00
9	Retención definitiva del 10% sobre los premios en el juego y ganancias en las apuestas, con base exenta de C\$ 25,000.		0.01	0.01
10	Impuesto a los casinos de US\$ 400 por mesa de juego, de US\$ 25 por máquinas a negocios con menos de 100 máquinas, US\$ 35 a negocios con 101 a 300 máquinas y US\$ 50.0 a negocios mayores de 301 máquinas.	0.03	0.01	-0.02
11	Retención a cuenta del IR del 1% por ventas con tarjetas de crédito		0.02	0.02
12	Subsidio para Ley de vivienda de Interés Social; 5,000 viviendas en 2010.	-0.05	0.00	0.05

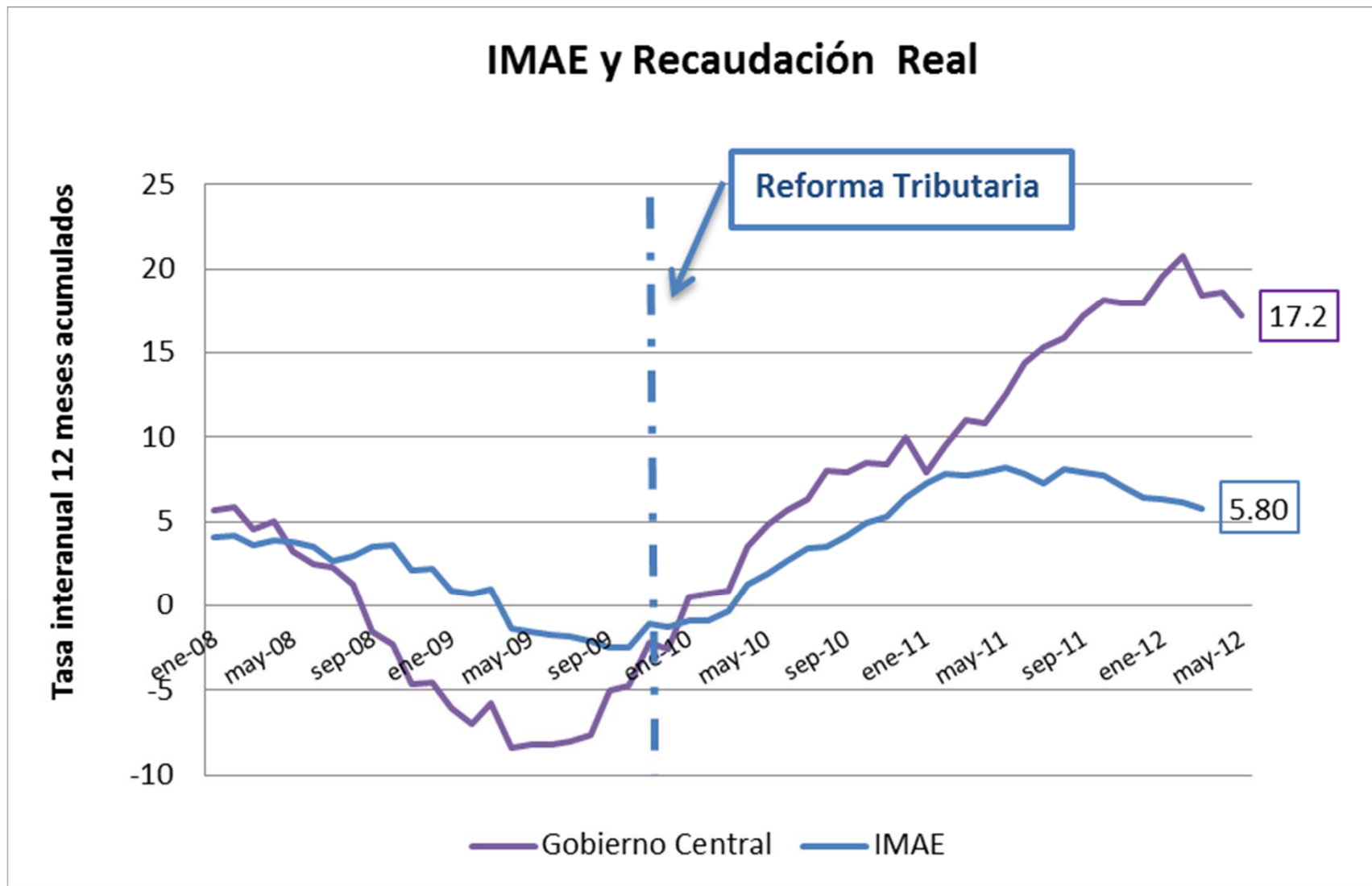
# Rendimiento de la Reforma (3)

RENDIMIENTO DE LA REFORMAS A LA LEY DE EQUIDAD FISCAL CONTENIDA EN LA LEY No. 712				
		Estimado (1)	Rendimiento Base Anual (2)	Cumplim. (3)=(1)+(2)
	Medida	% PIB	% PIB	% PIB
	<b>I - Impuesto sobre la Renta</b>	<b>0.62</b>	<b>0.69</b>	<b>0.07</b>
	<b>II - IVA, ISC</b>	<b>0.06</b>	<b>0.02</b>	<b>-0.04</b>
1	Eliminacion del credito del IS Conglobado a la industria productora de bienes gravados con ISC.	0.02	0.02	0.00
2	Especifico a los cigarrillos de C\$ 4.5 por cajetilla de cigarrillo.	0.02	0.00	-0.02
3	Aumento del 5% el ISC a vehículos de uso particular con cilindraje mayor a 3,000 cc.	0.02	0.00	-0.02
	<b>III - Exenciones y Exoneraciones</b>	<b>0.02</b>	<b>0.10</b>	<b>0.08</b>
1	Eliminacion exoneraciones a licores, tabacos, perfumes, joyas, cosméticos, aeronaves y yates de uso privado	0.02	0.10	0.08
	<b>Total</b>	<b>0.70</b>	<b>0.81</b>	<b>0.11</b>

2

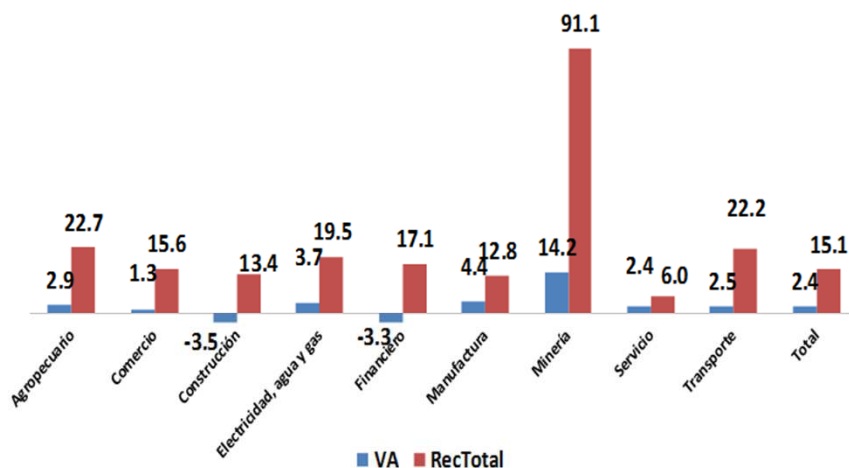
## Aspectos Generales

# La recaudación real y la actividad económica han mejorado

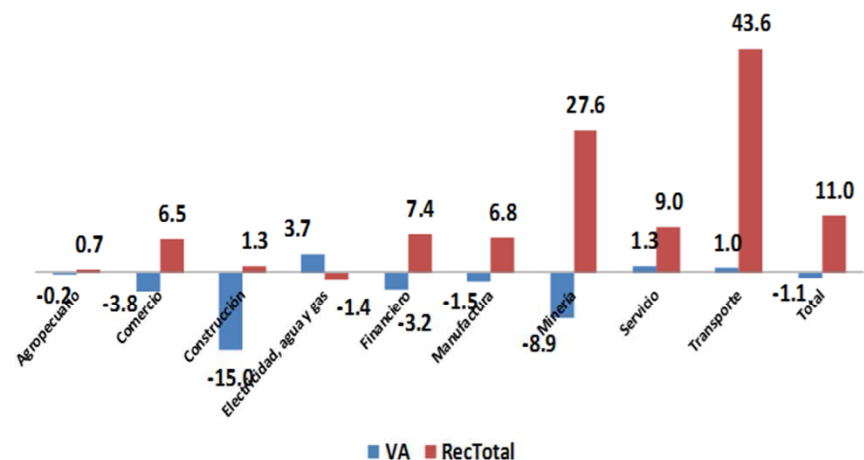


# En general, la reforma no ha afectado la actividad económica

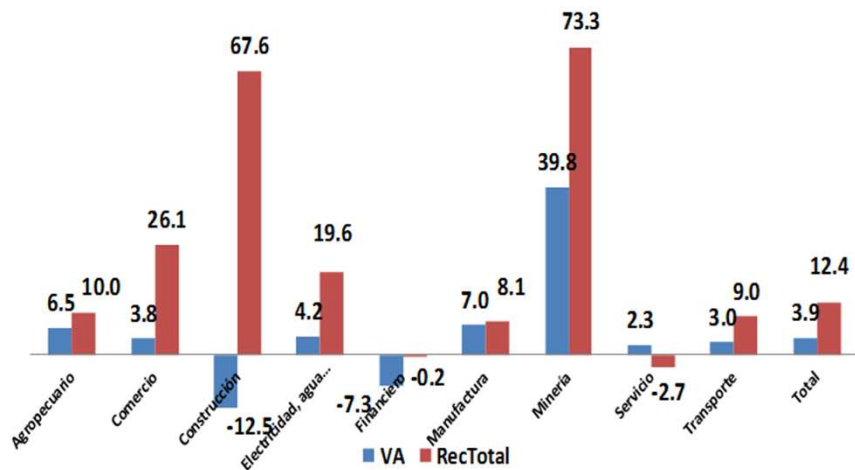
Tasa de Variación Sectorial Prom. 09 - 11



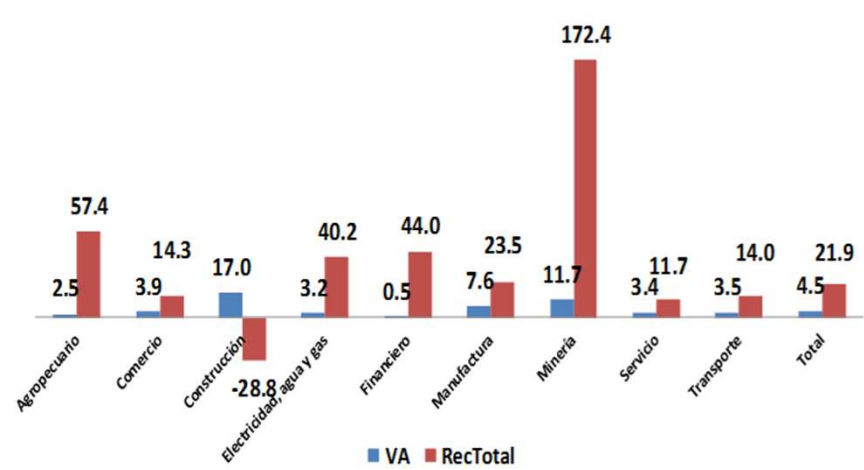
Tasas de Variación Sectorial 2009



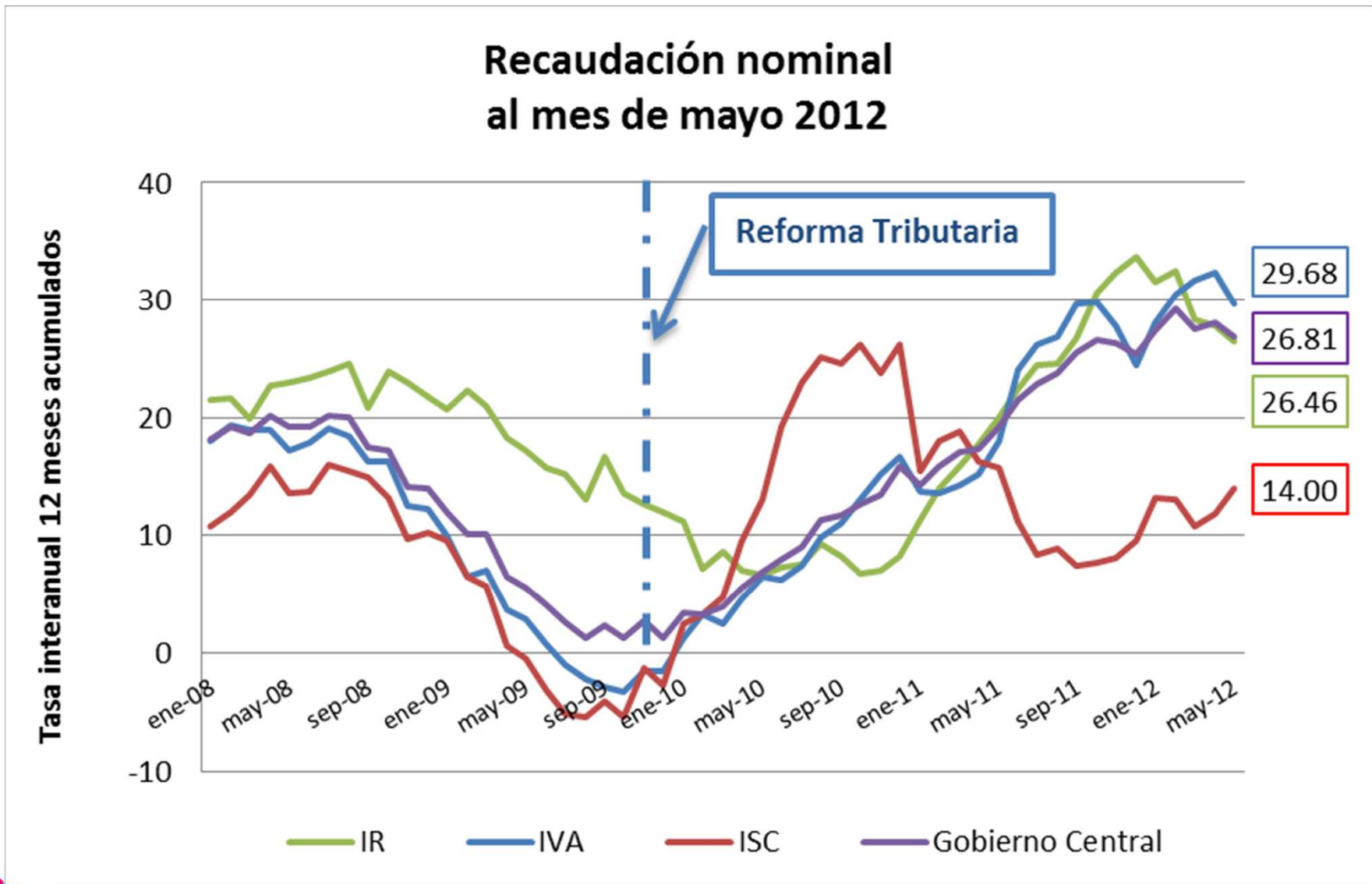
Tasas de Variación Sectorial 2010



Tasas de Variación Sectorial 2011

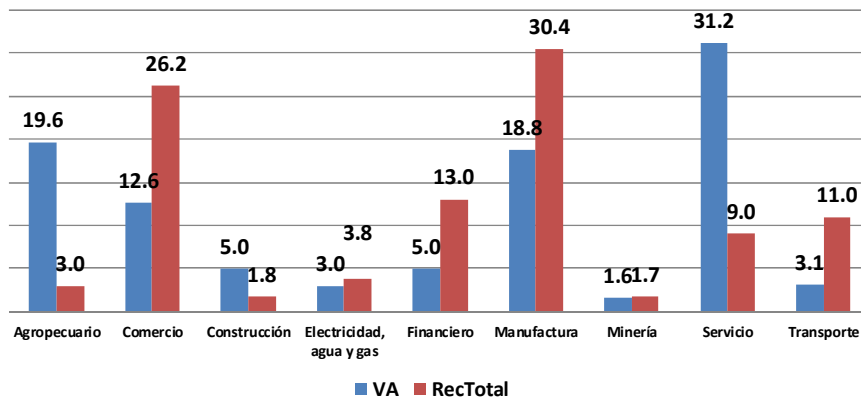


# La recaudación nominal evoluciona positivamente

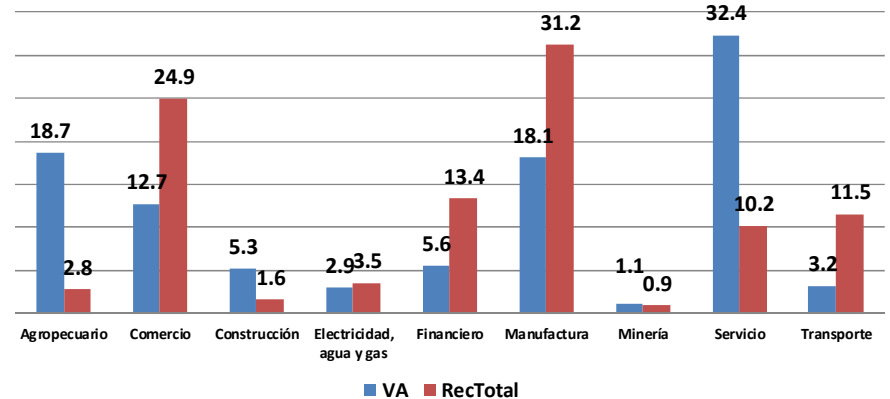


# Estructura de la recaudación y valor agregado sectoriales

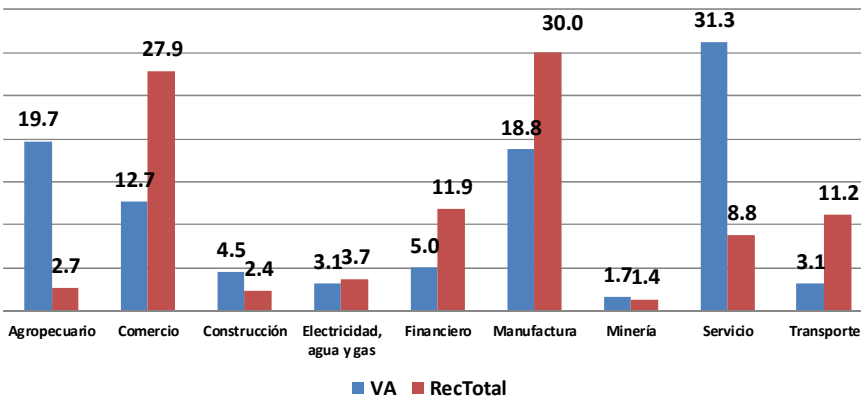
Estructura Sectorial Prom. 09 - 11



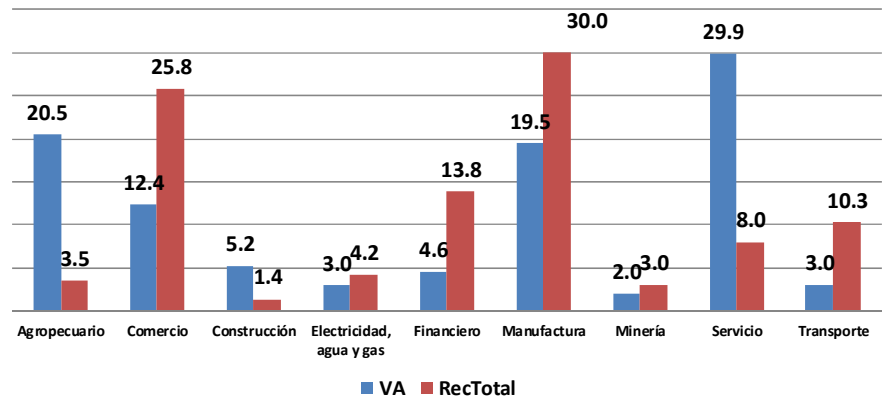
Estructura Sectorial 2009



Estructura Sectorial 2010



Estructura Sectorial 2011



# Estructura del año 2011 ajustada por rentas del sector agropecuario

**Recaudación y Valor Agregado por sector económico por impuesto - Millones de córdobaas**

Sector económico	Impuesto sobre la Renta			Cuota Fija	IVA	ISC	Otros Tributos	Total	Valor Agregado
	Empresas	Salarios	Total IR						
Agricultura, ganad., caza y silvicultura	556.6	129.1	685.8	0.3	103.2	0.9	9.0	799.3	30,759.9
Minería	205.9	154.2	360.1	0.0	35.0	0.0	290.9	686.0	2,948.8
Industria manufacturera	1,918.9	549.1	2,468.1	2.1	1,145.1	3,053.3	219.1	6,887.6	29,288.4
Electricidad, agua y gas	292.5	121.6	414.1	0.0	508.2	51.6	0.2	974.1	4,460.7
Construcción	207.0	2.3	209.3	0.0	101.2	0.0	2.8	313.3	7,794.1
Comercio	2,671.0	201.8	2,872.8	142.2	1,410.2	1,169.2	333.2	5,927.6	18,600.9
Transporte, almacen. y telec.	997.5	307.5	1,305.1	0.5	1,049.4	4.5	2.9	2,362.4	4,558.4
Financiero	1,448.1	292.7	1,740.8	1.7	888.8	0.7	541.8	3,173.7	6,859.5
Servicio	642.7	599.3	1,242.0	10.9	237.3	0.0	345.1	1,835.3	44,951.3
<b>Total</b>	<b>8,940.3</b>	<b>2,357.6</b>	<b>11,297.9</b>	<b>157.7</b>	<b>5,478.5</b>	<b>4,280.3</b>	<b>1,744.9</b>	<b>22,959.3</b>	<b>150,221.9</b>

**Recaudación y Valor Agregado por sector económico por impuesto - Estructura %**

Sector económico	Impuesto sobre la Renta			Cuota Fija	IVA	ISC	Otros Tributos	Total	Valor Agregado
	Empresas	Salarios	Total IR						
Agricultura, ganad., caza y silvicultura	6.2	5.5	6.1	0.2	1.9	0.0	0.5	3.5	20.5
Minería	2.3	6.5	3.2	0.0	0.6	0.0	16.7	3.0	2.0
Industria manufacturera	21.5	23.3	21.8	1.3	20.9	71.3	12.6	30.0	19.5
Electricidad, agua y gas	3.3	5.2	3.7	0.0	9.3	1.2	0.0	4.2	3.0
Construcción	2.3	0.1	1.9	0.0	1.8	0.0	0.2	1.4	5.2
Comercio	29.9	8.6	25.4	90.2	25.7	27.3	19.1	25.8	12.4
Transporte, almacen. y telec.	11.2	13.0	11.6	0.3	19.2	0.1	0.2	10.3	3.0
Financiero	16.2	12.4	15.4	1.1	16.2	0.0	31.0	13.8	4.6
Servicio	7.2	25.4	11.0	6.9	4.3	0.0	19.8	8.0	29.9
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>



# La evasión continúa erosionando la base impositiva (IR)

## Estimación Agregada de Evasión del IR - Millones de Córdoba

CONCEPTOS	2006	2007	2008	2009	2010
IR Potencial	9,474.93	11,552.36	15,151.22	14,870.99	15,512.05
IR Recaudado	4,778.65	5,752.66	7,003.06	7,792.09	8,321.85
Monto de Evasión	4,696.28	5,799.70	8,148.16	7,078.90	7,190.20
<b>Coefficiente de Evasión</b>	<b>49.6%</b>	<b>50.2%</b>	<b>53.8%</b>	<b>47.6%</b>	<b>46.4%</b>
<b>% Evasión / PIB</b>	<b>5.1%</b>	<b>5.6%</b>	<b>6.6%</b>	<b>5.6%</b>	<b>5.1%</b>

Fuente: OPT/MHCP - con información y participación de DGI y BCN

# La evasión continúa erosionando la base impositiva (IVA)

## Estimación Agregada de Evasión del IVA - Millones de Córdoba

CONCEPTOS	2006	2007	2008	2009	2010
IVA Potencial	8,115.90	9,535.50	11,913.30	12,333.90	12,588.10
IVA Recaudado	6,806.40	8,025.40	9,005.50	8,870.70	10,352.50
Monto de Evasión	1,309.50	1,510.10	2,907.80	3,463.20	2,235.60
<b>Coefficiente de Evasión</b>	<b>16.1%</b>	<b>15.8%</b>	<b>24.4%</b>	<b>28.1%</b>	<b>17.8%</b>
<b>% Evasión / PIB</b>	<b>1.4%</b>	<b>1.4%</b>	<b>2.4%</b>	<b>2.7%</b>	<b>1.6%</b>

Fuente: OPT/MHCP - con información y participación de DGI, DGA y BCN

# Impacto de exoneraciones (DGI)

## DIRECCION GENERAL DE INGRESOS (DGI)

### GASTO TRIBUTARIO BENEFICIO AL CONTRIBUYENTE - Millones de Córdoba

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010
IVA	5,421.1	7,662.1	10,820.7	7,571.5	7,964.1
IR	1,311.9	1,617.0	1,825.0	1,904.5	579.0
<b>TOTAL</b>	<b>6,733.0</b>	<b>9,279.1</b>	<b>12,645.7</b>	<b>9,476.0</b>	<b>8,543.1</b>
IVA / PIB (%)	5.9	7.3	8.8	6.0	5.7
IR / PIB (%)	1.4	1.5	1.5	1.5	0.4
<b>TOTAL / PIB (%)</b>	<b>7.3</b>	<b>8.9</b>	<b>10.2</b>	<b>7.5</b>	<b>6.1</b>

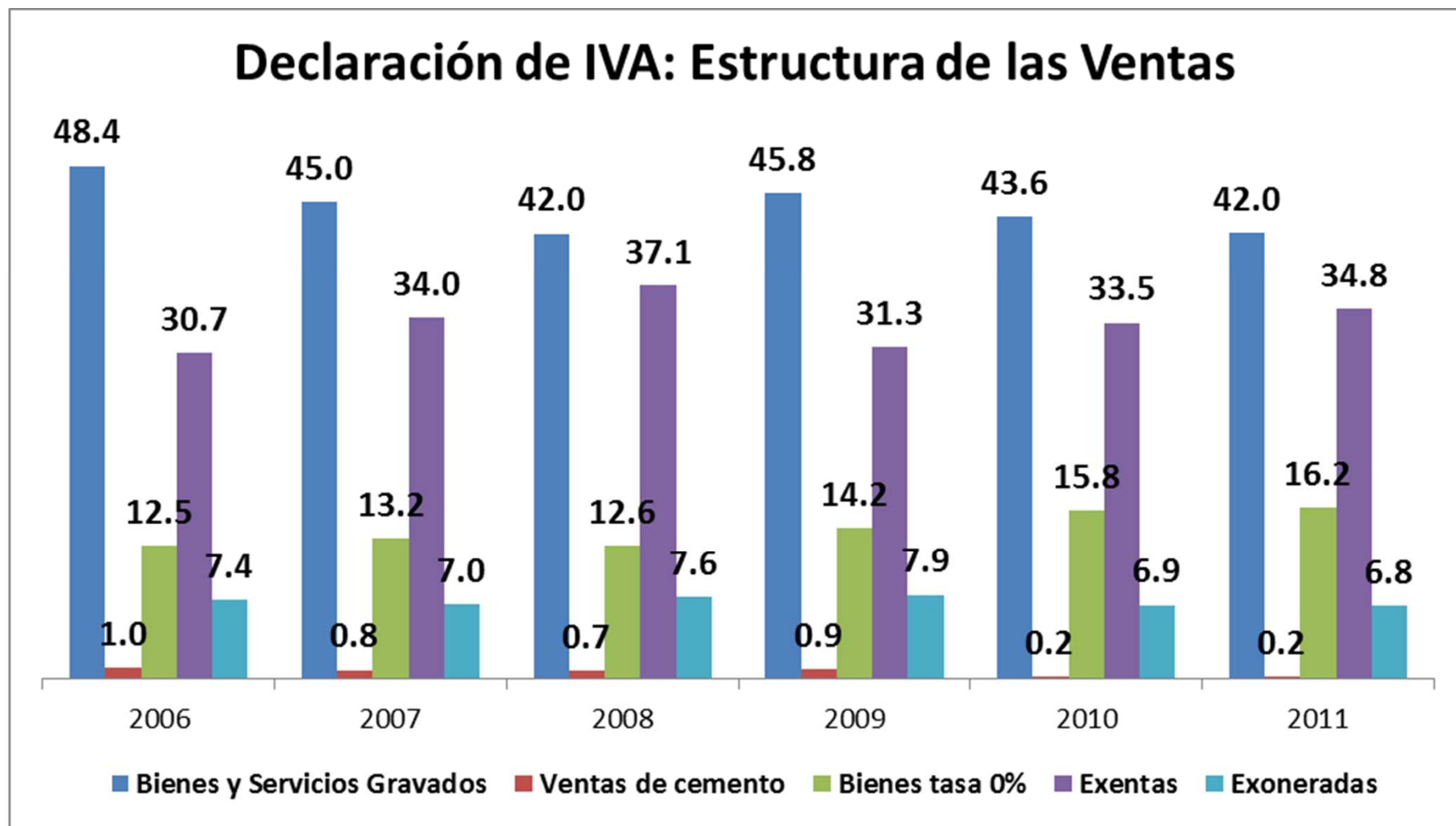
# Impacto de exoneraciones (DGA)

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS (DGA)

### GASTO TRIBUTARIO BENEFICIO AL CONTRIBUYENTE - Millones de Córdoba

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010
DAI	294.3	367.1	432.7	433.6	347.4
ISC	122.6	155.0	142.2	203.0	148.7
IVA	736.2	1,031.4	1,165.7	1,107.4	1,505.7
<b>TOTAL</b>	<b>1,153.1</b>	<b>1,553.5</b>	<b>1,740.6</b>	<b>1,744.0</b>	<b>2,001.8</b>
DAI / PIB (%)	0.3	0.4	0.4	0.3	0.2
ISC / PIB (%)	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1
IVA / PIB (%)	0.8	1.0	0.9	0.9	1.1
<b>TOTAL / PIB (%)</b>	<b>1.3</b>	<b>1.5</b>	<b>1.4</b>	<b>1.4</b>	<b>1.4</b>

# Las ventas gravadas son de menor porcentaje



3

## Propuesta de Reforma 2012

# Política Económica

---

- ❖ **El objetivo central de la política económica es la generación de empleo, el aumento de la productividad y la reducción de la pobreza como elementos aglutinadores del desarrollo económico y social de la nación.**
- ❖ **La unidad y el consenso entre el Gobierno, trabajadores y empresarios, es una condición fundamental para garantizar el éxito en la implementación de las acciones enmarcadas en la política económica.**

# Política Fiscal

---

- ❖ **La necesidad de alcanzar acuerdos con organismos financieros como el FMI, factor fundamental en la atracción de inversiones, motiva la realización de correcciones fiscales, entre las que se enmarca la revisión de los tributos.**
- ❖ **Pero también en la medida en que el país crece y se reduce la pobreza, se disminuye la oferta de financiamiento externo oficial y el país debe autofinanciar su gasto público.**
- ❖ **Lo importante es garantizar la sanidad de las finanzas públicas en un contexto de estabilidad económica, que nos permitió confrontar la crisis financiera reciente, sin mayores traumas.**



# Alcance de la Propuesta de Concertación Tributaria 2012

- ❖ **La presente reforma pretende movilizar las fuerzas económicas para estimular la capacidad productiva y generar empleos, incidiendo en la mejora de la competitividad.**
- ❖ **Como consecuencia de la mayor producción y la mejor administración tributaria, se podría alcanzar una mayor recaudación tributaria producto del incremento en la actividad económica.**
- ❖ **Lo anterior es importante, porque el sistema tributario es la fuente primaria para financiar el gasto público, pero también tiene el poder de redistribuir el ingreso, corregir distorsiones y apoyar el crecimiento económico.**

# Principios generales de la reforma

---

- ❖ **Mejorar la fiscalización para reducir la informalidad y combatir la evasión.**
- ❖ **Reformar la estructura tributaria para aumentar la base impositiva y mejorar la equidad.**
- ❖ **Reducir las cargas impositivas de los que hoy tributan.**
- ❖ **Diferenciar la política impositiva para favorecer la producción y la inversión.**
- ❖ **Fijar límites temporales para sujetos exonerados, con listas taxativas, cuotas y calendarios graduales de gravación.**
- ❖ **Equiparar tributos con tasas de la región, para favorecer la competitividad.**

# Objetivos de la Concertación Tributaria 2012

**Objetivo Central:** Modernizar el sistema tributario para reforzar el crecimiento económico y apoyar el financiamiento de la infraestructura productiva y el gasto para reducir la pobreza.

## Eficiencia

- Tributos neutrales que no distorsionen las decisiones de producción y consumo.
- Correspondencia de éstos con los tributos del exterior.
- Mantener incentivos en sectores económicos claves.

Favorecer la  
producción y  
el empleo

## Equidad

- Aplicación de tributos a todas las expresiones de renta.
- Mejorar las normas contables y de fiscalización.
- Incentivos tributarios claros y delimitados en el tiempo.

Generalizar  
la aplicación  
de los  
tributos

## Sencillez

- Recolección en la fuente.
- Precisar los regímenes simplificados.
- Suprimir impuestos de altos costos de recolección y de escaso rendimiento tributario.

Simplificar la  
recolección  
de tributos

# Esquema de la Concertación Tributaria 2012

Retomar las acciones de mejoras en el sistema tributario contenidas en la Ley de Concertación Tributaria radicada en la Asamblea Nacional, actualizando tasas para ajustar su coherencia en el nuevo contexto e incorporar las reformas ya implementadas en un sólo cuerpo de Ley.

## IR

- Adaptar los aspectos del sistema dual de imposición.
- Introducir regulaciones internacionales.
- Ajustar bases y tasas.

## IVA-ISC

- Revisar bienes gravados y exentos.
- Equiparar tasas efectivas nacionales con regionales.
- Mejorar técnica de tributación.

## Beneficios Tributarios

- Delimitar sectores y bienes sujetos a beneficios.
- Establecer plazos, listas y cuotas.
- Definir mecanismos para otorgar los beneficios.

Ajustar la Ley de Concertación Tributaria y resto de legislación de la materia.

## Administración

- Reforzar el rol fiscalizador de la DGI.
- Adoptar nuevos sistemas de información y declaración impositiva.

# Administración Tributaria

# Administración Tributaria

---

- ❖ **Reducir la evasión, a través de planes de fiscalización y ampliación del número de contribuyentes.**
- ❖ **Incorporar regulaciones para ordenar, modernizar y reforzar la administración tributaria, introduciendo fiscalización conjunta o integral, nuevos planes de desarrollo estratégico: tecnología y recursos humanos, etc.**
- ❖ **Avanzar en Normas de Transparencia Fiscal para fortalecer la administración tributaria.**

# IVA e ISC

# IVA e ISC

---

- ❖ **Equiparar tributación de bienes del ISC al promedio de la tasa efectiva de recaudación del resto de países de región centroamericana.**
- ❖ **Aplicar mismo tratamiento tributario de CA a las importaciones de aeronaves y yates para fomentar las inversiones turísticas.**
- ❖ **Eliminar el ISC a cerca de 496 partidas SAC seleccionadas.**
- ❖ **Revisar lista de bienes exentos y exonerados.**



# Impuesto sobre la Renta

# Reforzar el IR

---

- ❖ **Reforzar la dualidad del sistema impositivo, avanzando en las definiciones y regulaciones de rentas del trabajo, actividades económicas y capital, reforzando las regulaciones para las rentas de no residentes.**
- ❖ **Gravar las principales fuentes generadoras de renta, para simplificar la recaudación por la poca cultura tributaria y las limitaciones de fiscalización**

# Modernizar el IR

---

- ❖ Favorecer la reinversión de utilidades en nuevas tecnologías y generación de empleo.
- ❖ Introducir la territorialidad reforzada mediante la delimitación de los puntos de conexión de la renta de fuente de nicaragüense con el exterior.
- ❖ Introducir regulaciones sobre precios de transferencias, reduciendo el registro de gastos excesivos.
- ❖ Establecer limitaciones a los gastos deducibles de intereses por sobre endeudamiento.
- ❖ Regular el arrendamiento financiero y otros productos financieros.

# Bases gravables y tasas del IR

---

- ❖ **Reducir gradualmente la alícuota de las rentas a las actividades económicas, así como la tasa máxima de las rentas del trabajo.**
- ❖ **Aumentar la base exenta para las rentas del trabajo.**
- ❖ **Revisar las retenciones sobre transacciones de títulos valores.**

# Retenciones

---

- ❖ **Revisar todas las retenciones a cuenta del IR.**
- ❖ **Revisar las retenciones a no residentes eliminando el arbitraje por servicios y transferencias de rentas al exterior (consultorías, regalías, comunicaciones, etc.)**

# Regímenes Especiales

---

- ❖ **Introducir regulaciones de regímenes especiales para pequeños contribuyentes de la ciudad y del campo (cuota fija y bolsa agropecuaria).**
- ❖ **Regular el incremento marginal del IR para los contribuyentes de regímenes especiales que pasen al régimen general.**
- ❖ **Revisar los límites para pertenecer a los regímenes especiales de la ciudad y del campo.**
- ❖ **Depurar a los grandes contribuyentes que se refugien en estos regímenes especiales.**

# Beneficios Tributarios

# Beneficios Tributarios (1)

---

## ❖ Ordenar las exenciones y exoneraciones:

- Mantener los beneficios existentes por Ley.
- Establecer plazos de exoneraciones para empresas nuevas cuando no estén especificados los plazos en la Ley. Finalizado el plazo, se les aplicará un calendario gradual de gravación.
- Las empresas que se hayan instalado antes de la entrada en vigencia de la nueva ley, también gozarán de los plazos dispuestos de exoneración contados a partir del inicio de sus operaciones.
- Los sujetos y sectores que ya cuentan con límites expresos de beneficios en la Ley, no estarán afectados de estas nuevas disposiciones.



## Beneficios Tributarios (2)

---

- ❖ **Establecer listas taxativas, así como cuotas de exoneración.**
- ❖ **Revisar los sujetos exentos y exonerados, seleccionando con criterios de prioridad. En la revisión podrían salir o entrar nuevos sectores.**
- ❖ **Regular los beneficios tributarios derivados de los cambios en la razón social.**
- ❖ **Ordenar todos los beneficios tributarios prevalecientes en un solo cuerpo de Ley.**



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



# Propuesta de Concertación Tributaria

Managua, Julio 2012